



Consejo de Administración

346.ª reunión, Ginebra, octubre-noviembre de 2022

Sección Institucional

INS

Fecha: 20 de octubre de 2022

Original: inglés

Sexto punto del orden del día

Seguimiento de la Resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (2016): Informe del Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro

Finalidad del documento

El documento contiene un resumen de la reunión del Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, que se celebró en Ginebra del 27 de junio al 1.º de julio de 2022, y en la que se adoptaron los elementos fundamentales de una estrategia integral para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro. Se invita al Consejo de Administración a que pida a la Oficina que elabore una estrategia integral apoyándose en estos elementos fundamentales para someterla a examen en una reunión ulterior (véase el proyecto de decisión en el párrafo 13).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Resultado 7: Protección adecuada y eficaz en el trabajo para todos.

Repercusiones en materia de políticas: Orientar la acción de la Oficina sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Por determinar.

Seguimiento requerido: En función de lo que decida el Consejo de Administración, elaboración de una estrategia integral sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro.

Unidad autora: Oficina de la Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P).

Documentos conexos: GB.341/INS/13/2; GB.344/INS/18 (Rev. 1); GB.337/INS/4; GB.346/POL/5; GB.346/INS/INF/3.

▶ Introducción

1. Como resultado de la discusión mantenida en su 341.^a reunión (marzo de 2021), el Consejo de Administración encargó a un grupo de trabajo tripartito que desarrollara, con el apoyo de la Oficina, los elementos fundamentales de una estrategia integral para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro ¹. El Consejo de Administración tomó esta decisión después de la Reunión técnica sobre la consecución del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (Ginebra, 25 a 28 de febrero de 2020), que no adoptó ninguna conclusión sobre las medidas necesarias para promover el trabajo decente y/o facilitar la reducción de los déficits de trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.
2. El Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro (en adelante, Grupo de trabajo tripartito) se reunió en Ginebra del 27 de junio al 1.º de julio de 2022 ². Se compuso de 16 miembros gubernamentales, 8 miembros del Grupo de los Empleadores y 8 miembros del Grupo de los Trabajadores, así como de 32 consejeros técnicos y 32 observadores. La reunión estuvo dirigida por una presidenta independiente, la Sra. Sara Luna Camacho (Gobierno de México). Ejercieron la vicepresidencia la Sra. Gabriella Herzog (miembro empleadora, Estados Unidos de América) y la Sra. Catelene Passchier (miembro trabajadora, Países Bajos). El Grupo Gubernamental decidió nombrar como portavoz al Sr. Siphó Ndebele (Sudáfrica).
3. Para llevar a cabo su cometido, el Grupo de trabajo tripartito se basó en un análisis de deficiencias exhaustivo que la Oficina había realizado en relación con «el actual corpus de medidas normativas y no normativas, lo que incluye los medios de aplicación y otras medidas, con objeto de facilitar una discusión sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, incluso a nivel sectorial, cuando corresponda». El análisis se publicó en noviembre de 2021 ³ y en él se examinan las herramientas y medidas normativas y no normativas de que dispone la OIT, analizando hasta qué punto responden a la especificidad y la rápida evolución de las dificultades que se plantean en el ámbito del trabajo decente en las cadenas de suministro. Es importante destacar que, aunque las actividades normativas y no normativas de la OIT fueron objeto de dos análisis separados, el examen puso de manifiesto que, en la práctica, estos dos ámbitos están estrechamente relacionados.

▶ Presentación resumida de la reunión

4. En sus debates, el Grupo de trabajo tripartito consideró los siguientes puntos:
 - ¿Cuáles son las principales dificultades para impulsar el trabajo decente en las cadenas de suministro?

¹ GB.341/INS/13/2 y GB.341/PV, párr. 477.

² Inicialmente, el Grupo de trabajo tripartito tenía previsto reunirse en formato principalmente virtual en enero y febrero de 2022, pero el Consejo de Administración (GB.344/INS/18 (Rev. 1)) decidió aplazar estas reuniones para celebrar una única reunión presencial en las fechas indicadas.

³ OIT, *Análisis de las deficiencias de las medidas normativas y no normativas de la OIT para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro*, véanse las principales conclusiones en las páginas 6 y 7.

- ¿Existen lagunas en el conjunto actual de medidas normativas y no normativas, incluidos los medios de aplicación y otras medidas, para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro?
 - ¿Cuáles serían los elementos fundamentales de una estrategia integral para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro?
5. Los miembros del Grupo de trabajo tripartito reconocieron que la OIT necesitaba dotarse de una estrategia integral y coherente que orientara la labor relativa a las cadenas de suministro, en la medida en que ello le permitiría dar un apoyo más eficaz a los mandantes y asumir un papel de líder en el sistema multilateral. La adopción de tal estrategia era tanto más urgente a la luz de la pandemia de COVID-19, que había puesto de manifiesto la fragilidad de las cadenas de suministro, así como la importancia que estas seguían teniendo. Aunque las actividades que ya llevaba a cabo la OIT en el ámbito de las cadenas de suministro tenían un valor sustancial, la reunión brindó la oportunidad de tomar en consideración los cambios que se habían producido en el mundo del trabajo desde la discusión mantenida por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2016 y la Resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro adoptada en tal ocasión, ya sea en el ámbito tecnológico o en relación con la aplicación obligatoria de la diligencia debida en materia de derechos humanos.
6. Los participantes reafirmaron la pertinencia del mandato de la OIT en lo que respecta a las cadenas de suministro e hicieron referencia a los textos adoptados por la Conferencia desde la Resolución de 2016, como la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019, el [Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente](#), 2021, y las conclusiones de las reuniones de expertos sobre las [zonas francas industriales](#) y el [diálogo social transfronterizo](#), que se mantuvieron en el marco del [programa de acción sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro](#). Los participantes también subrayaron en numerosas ocasiones la importancia de la [Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social](#) (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) revisada en 2017, así como de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Resumen de las opiniones expresadas

7. La discusión del primer punto relativo a las principales dificultades para impulsar el trabajo decente en las cadenas de suministro estuvo en consonancia con los debates anteriores y la Resolución de 2016. Los mandantes siguieron expresando puntos de vista diferentes sobre la naturaleza de las barreras al trabajo decente en las cadenas de suministro. Con la pandemia se ha tomado mayor conciencia de determinados desafíos, como la falta de protección social universal, las deficiencias en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo y la vulnerabilidad de ciertos trabajadores. Además, se considera más urgente que nunca abordar las desigualdades dentro y entre los países, así como los efectos del cambio climático.
8. Se debatió intensamente la cuestión de las posibles lagunas en el conjunto de medidas normativas y no normativas de la OIT con respecto a las cadenas de suministro. Algunos participantes se mostraron escépticos en cuanto a la presencia de lagunas normativas, y en ese sentido indicaron que en el análisis de deficiencias se establecía que «si las normas internacionales del trabajo vigentes se ratificaran y aplicaran de manera adecuada, los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro —en principio— se reducirían de forma significativa». Otros participantes señalaron que, conforme al análisis de deficiencias, una de las dificultades normativas procedía del enfoque eminentemente nacional de las normas

internacionales del trabajo, así como del control de su aplicación y de las vías de recurso y reparación, indicando que existía una clara laguna normativa, en la medida en que no se abordaban la cuestión del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo en el contexto del abastecimiento transfronterizo de bienes y servicios y en las situaciones con múltiples empleadores, ni tampoco se evocaba la cuestión de la conducta empresarial responsable. También sostuvieron que la OIT debería subsanar las deficiencias adoptando un enfoque combinado inteligente que incluyera medidas obligatorias y facultativas relacionadas con el concepto de la diligencia debida en materia de derechos humanos. Teniendo en cuenta las recientes iniciativas obligatorias de diligencia debida en materia de derechos humanos, consideraban que la acción normativa de la OIT y su liderazgo en ese ámbito eran fundamentales para lograr la igualdad de condiciones, en particular en lo relativo a las normas internacionales del trabajo.

9. En cuanto a las deficiencias relacionadas con las actividades no normativas en las cadenas de suministro, se detectaron numerosos ámbitos de convergencia. En general, los participantes coincidieron en que las cadenas de suministro eran un punto de partida legítimo para promover el trabajo decente, si bien la OIT no aplicaba un enfoque coherente al respecto. Los participantes estaban de acuerdo con la Oficina en que las actividades de la OIT relativas a las cadenas de suministro no se basaban en un marco de investigación consolidado y sistemático, indicando por ejemplo que la falta de un programa de investigación unificado implicaba que las actividades de cooperación para el desarrollo no podían apoyarse en datos sólidos, e identificaron otros ámbitos en los que resultaría útil establecer una mayor coordinación interna para vincular las intervenciones de la OIT sobre trabajo decente a nivel nacional y a nivel sectorial con las actividades relativas a las cadenas de suministro. Muchos reconocieron que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales era un medio de acción importante en las cadenas de suministro, aunque tenían la sensación de que aún no se había aprovechado plenamente todo su potencial, y algunos participantes consideraban que no era suficiente debido a su carácter facultativo. Numerosos participantes plantearon también la necesidad de que la OIT colaborara más proactivamente con el sector privado, las instituciones de Bretton Woods y otros bancos de desarrollo, la Organización Mundial del Comercio y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a fin de impulsar la acción colectiva y asegurar la coherencia de las políticas. Otros participantes mencionaron la existencia de deficiencias en la ejecución, como la falta de un vínculo claro con el comercio y la ausencia de una estrategia de comunicación sobre la labor de la OIT en las cadenas de suministro.
10. Después de examinar los principales desafíos para impulsar el trabajo decente en las cadenas de suministro y las lagunas en el conjunto de medidas normativas y no normativas de la OIT, los miembros del Grupo de trabajo tripartito abordaron la cuestión de los elementos fundamentales de una estrategia integral para las cadenas de suministro. Los miembros tenían opiniones diferentes acerca del equilibrio adecuado entre los elementos fundamentales de la estrategia, en particular sobre si estos debían incluir un componente normativo. Después de tres días de deliberaciones, el Grupo de trabajo tripartito alcanzó un amplio consenso acerca de los elementos fundamentales de la futura estrategia: decidió que esta debería incluir una combinación inteligente de medidas nacionales e internacionales, obligatorias y facultativas, para optimizar el impacto de la labor de la OIT relativa al trabajo decente en las cadenas de suministro, sobre la base de su estructura tripartita y de su sistema de normas, y utilizando todos los medios de acción de que dispusiera la OIT. La versión final de los elementos fundamentales de la estrategia figura en anexo a este documento para que el Consejo de Administración la pueda examinar más detenidamente; para más detalles, pueden consultarse las *Actas* de la reunión.

Comentarios de la Oficina sobre los elementos fundamentales de la estrategia

11. Los elementos fundamentales de la estrategia pactados con carácter tripartito ayudarán a la Oficina a redireccionar su labor en el ámbito de las cadenas de suministro. Obedecen a la lógica que siguió la Oficina al implementar el programa de acción ⁴, en un tiempo de rápidos cambios. Para subsanar las actuales deficiencias, se proponen medidas para analizar y evaluar el impacto de las cada vez más numerosas iniciativas regulatorias y no regulatorias que abordan los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro y aprender de estas para fundamentar el desarrollo de iniciativas que completen el corpus de normas internacionales del trabajo. Se recomienda fortalecer los vínculos y el intercambio de información entre la labor de los mecanismos de control y las actividades de asistencia técnica y de investigación de la Oficina a fin de aprovechar al máximo las características únicas de la OIT. Esta información se complementará con los datos recopilados por los Estados Miembros con objeto de fundamentar las políticas basadas en información solvente, aumentar la transparencia y promover un enfoque colectivo coordinado para toda la OIT a fin de subsanar los déficits de trabajo decente y sus causas en todos los eslabones de las cadenas de suministro. Todas estas acciones concertadas se caracterizan por prever un mejor uso e integración de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que constituye un paraguas para la acción y el diálogo tripartitos nacionales, así como para la cooperación y el diálogo social transfronterizos. Es importante destacar que los elementos fundamentales de la estrategia prevén que se siga reforzando la coherencia de las políticas, en particular a fin de fomentar que el sistema de comercio internacional constituya un medio para promover y catalizar el trabajo decente en las cadenas de suministro y de reducir la desigualdad de ingresos.
12. La cuarta y última sección de los elementos fundamentales se refiere a la sostenibilidad de la futura estrategia. Además de comprometerse a movilizar los recursos necesarios, el Grupo de trabajo tripartito subrayó la importancia de proceder a una evaluación periódica de la estrategia, comunicar mejor sobre las cuestiones relativas a la cadena de suministro, y fortalecer la coordinación interna, en particular entre las oficinas exteriores y la sede. La lógica y el contenido de los elementos fundamentales de la estrategia están en consonancia con las orientaciones del Director General electo sobre el Programa y Presupuesto para 2024-2025, y se han tenido en cuenta en ellas, inclusive en lo que respecta al programa de acción sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, a la inversión y al comercio. El programa de acción será el motor de la estrategia y de su implementación. También será esencial para colocar a la OIT en una posición de liderazgo, también en el sistema multilateral, en lo que respecta a los esfuerzos para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro. El programa de acción se implementará por un equipo especializado que trabajará en estrecha colaboración con un equipo transversal más amplio compuesto por personal de los departamentos pertinentes, las regiones y los proyectos de cooperación para el desarrollo, y que coordinará sus actividades con las actividades que se llevan a cabo en el marco de otros resultados. Teniendo en cuenta de que se trata de una cuestión transversal y compleja, el equipo especializado no solo se ocupará de movilizar todos los recursos necesarios, sino también de asegurar la coherencia de las políticas y ejercer la gestión y el control necesarios para que se alcancen los resultados previstos y se rindan cuentas al respecto.

⁴ GB.346/INS/INF/3.

► Proyecto de decisión

- 13. El Consejo de Administración pide a la Oficina que finalice la estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro apoyándose en los elementos fundamentales adoptados por el Grupo de trabajo tripartito, y la presente para su examen en la 347.^a reunión (marzo de 2023).**

► Anexo

Elementos fundamentales de una estrategia integral para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro

Preámbulo

1. El presente documento es el resultado de las deliberaciones del Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro. Tras la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 341.^a reunión, el objetivo de la discusión era desarrollar, con el apoyo de la Oficina, los elementos fundamentales de una estrategia integral para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro.
2. El Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro tuvo en cuenta en sus discusiones el «Análisis de las deficiencias de las medidas normativas y no normativas de la OIT para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro» realizado por la Oficina.
3. Los siguientes elementos fundamentales constan de cuatro partes: en la primera se reafirma el mandato de la OIT; la segunda trata de los compromisos de acción de la OIT; en la tercera se exponen los medios de acción para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, y en la cuarta se asegura la sostenibilidad de la estrategia.

Parte 1. Reafirmación del mandato

1. Reafirmando la Resolución y las Conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2016, las conclusiones de las reuniones de expertos sobre el diálogo social transfronterizo y sobre las zonas francas industriales, y las enseñanzas extraídas del programa de acción adoptado por el Consejo de Administración.
2. En respuesta a la evolución del mundo del trabajo, la Conferencia Internacional del Trabajo ha adoptado la Declaración del Centenario y varias conclusiones importantes con miras a asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, y los Estados Miembros y los interlocutores sociales han emprendido otras iniciativas a nivel nacional, regional e internacional.
3. Reconociendo la función singular que desempeña la OIT con su estructura tripartita y su mandato normativo —acompañado de otras funciones, como sus programas y políticas— de promover el trabajo decente, que faculta a la Organización para orientar un enfoque pertinente a nivel mundial que permita a sus mandantes lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro, teniendo en cuenta el contexto nacional.

Parte 2. Compromiso de actuar

Un compromiso común, que tenga en cuenta las funciones y responsabilidades diferentes y complementarias de sus mandantes, de:

1. dotar a la OIT de los medios necesarios para que asuma una función de liderazgo con el fin de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, proporcionando orientación y apoyo a los Estados Miembros y a los mandantes tripartitos;

2. utilizar todos los medios de acción disponibles de la OIT para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, reconociendo el imperativo de una acción concertada de la OIT a este respecto, y
3. impulsar activamente el diálogo social y promover, respetar y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluido el pleno respeto de la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva en las cadenas de suministro.

Parte 3. Medios de acción para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro

Una estrategia perfectamente coordinada, ambiciosa, holística e integral de la OIT, que refleje una combinación inteligente de medidas nacionales e internacionales obligatorias y facultativas para optimizar el impacto de la labor de la OIT con la finalidad de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, sobre la base de su estructura tripartita y de su sistema de normas y utilizando todos los medios de acción disponibles de la OIT.

A. Normas internacionales del trabajo

1. Promoción selectiva de la ratificación y aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo pertinentes para el trabajo decente en las cadenas de suministro en la legislación y la práctica nacionales, con especial atención a aquellas en que se sustentan los principios y derechos fundamentales en el trabajo y a los convenios de gobernanza.
2. Cuando proceda, tener en cuenta el trabajo decente en las cadenas de suministro en el marco de los esfuerzos de la Organización por mantener un corpus claro, sólido y actualizado de normas internacionales del trabajo, adecuado a su finalidad y que dé respuesta a los nuevos desafíos del mundo del trabajo, tanto en el Grupo de trabajo tripartito sobre el mecanismo de examen de las normas como en las futuras actividades normativas, combinado con un sistema de control reconocido y eficaz.
3. La información obtenida de la labor de los mecanismos de control pertinente para las cadenas de suministro se tiene en cuenta en la labor técnica y de investigación de la OIT y, a su vez, sus resultados se ponen en conocimiento de los mecanismos de control.
4. Inventario y análisis de las iniciativas regulatorias y no regulatorias que abordan los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro, facilitando posteriormente reuniones para intercambiar y evaluar las mejores prácticas y hacer uso de la cooperación bilateral y multilateral.
5. Evaluar el impacto y la eficacia de las iniciativas regulatorias mundiales, regionales y nacionales y las tendencias orientadas a proteger los derechos humanos, en particular los derechos laborales en las cadenas de suministro, a fin de fundamentar la formulación del enfoque de la OIT con respecto a las medidas normativas dirigidas a subsanar las posibles lagunas en las normas internacionales del trabajo.
6. Evaluar nuevas medidas normativas y no normativas y su posible impacto para reforzar la obligación estatal de proteger y la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos, en particular los derechos laborales en todos los niveles de las cadenas de suministro.

7. Seguir desarrollando opciones de iniciativas que complementen el corpus de normas internacionales del trabajo para tener en cuenta la evolución del mundo del trabajo, los problemas de las cadenas de suministro transfronterizas, las lagunas en la aplicación y las circunstancias nacionales, ya sea mediante nuevas medidas normativas, la revisión de las medidas existentes o directrices y herramientas complementarias.

B. Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social

Hacer un mejor uso de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), entre otras cosas:

1. facilitando los diálogos nacionales con el objeto de abordar las dificultades a nivel nacional, de brindar apoyo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores para promover los principios de la Declaración y la conducta empresarial responsable por diversos medios, y de ayudar a las empresas a comprender cómo pueden contribuir a la aplicación efectiva de los principios en sus operaciones;
2. facilitando el diálogo y la cooperación entre los países de origen y los países anfitriones de las empresas multinacionales para ayudar a los países en desarrollo a aplicar las normas internacionales del trabajo con el fin de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, en consonancia con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales;
3. apoyando el diálogo entre empresas y sindicatos y el diálogo entre los Gobiernos de los países de origen y los países anfitriones;
4. apoyando a los Gobiernos y a las empresas, tanto multinacionales como nacionales, para que adopten las medidas adecuadas con el fin de garantizar el acceso a mecanismos de reparación eficaces, y
5. mediante actividades de concienciación y fortalecimiento de la capacidad de los mandantes tripartitos y de las empresas con apoyo técnico a nivel nacional.

C. Derechos habilitantes

Promover el respeto y el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como los principios consagrados en los Principios Rectores de las Naciones Unidas y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, reconociendo que la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva son derechos habilitantes y reconociendo que el diálogo social es un eje central del mandato de la OIT y que el diálogo social transfronterizo es uno de sus aspectos esenciales, y apoyando a los interlocutores sociales para que participen en las relaciones laborales y en un diálogo social más amplio con el fin de mitigar los problemas y déficits en materia de derechos fundamentales y de trabajo decente, incluso en las zonas francas industriales.

D. Investigación, conocimientos y herramientas prácticas

1. Desarrollar un programa de investigación coordinado sobre las cadenas de suministro, que comprenda:
 - a) el análisis de los problemas y de las mejores prácticas, así como de las causas profundas y de los factores que subyacen a los déficits de trabajo decente en todos los niveles y eslabones tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados;

- b) investigaciones sobre el comercio mundial, regional y bilateral y su repercusión en la consecución del trabajo decente en las cadenas de suministro;
 - c) investigaciones sobre el acceso a las vías de recurso y los mecanismos eficaces de reclamación en las cadenas de suministro, y
 - d) asociaciones con organizaciones internacionales y multilaterales.
2. Apoyar a los Estados en la recopilación y el análisis de datos que fundamenten políticas basadas en información solvente, con la finalidad de promover el trabajo decente en las cadenas de suministro, por ejemplo, abordando la informalidad.
 3. Intercambiar las mejores prácticas, incluso a través del aprendizaje entre expertos homólogos y la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.
 4. Reforzar el servicio de asistencia de la OIT para ayudar a las empresas, así como a las organizaciones de trabajadores y de empleadores, en relación con los procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, y proporcionar información sobre las conclusiones del sistema de control de la OIT y datos e información de los países sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro.
 5. Desarrollar herramientas prácticas para reforzar los medios de inspección del trabajo en las cadenas de suministro.

E. Cooperación para el desarrollo

Fortalecer la coordinación en materia de cooperación para el desarrollo, incluido el enfoque «Una OIT», utilizando las cadenas de suministro como punto de partida con miras a abordar las necesidades de los mandantes en los Programas de Trabajo Decente por País, incluso con respecto a los sectores prioritarios, y centrándose en:

1. las causas profundas de los déficits de trabajo decente, incluso apoyando la buena gobernanza y la transición a la formalidad;
2. todos los eslabones de las cadenas de suministro, incluidas las pequeñas y medianas empresas, así como las relaciones entre compradores y proveedores;
3. el valor añadido de un enfoque sectorial para abordar los déficits de trabajo decente en determinados sectores;
4. las oportunidades para ampliar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;
5. la acción colectiva, el deber del Estado de proteger los derechos humanos y la responsabilidad empresarial de respetarlos, tal como se indica en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales:
 - fortalecer la capacidad de gobernanza de las instituciones públicas;
 - ampliar las capacidades de los interlocutores sociales, y
 - respaldar la participación de las empresas y de los mandantes para promover el trabajo decente en las cadenas de suministro, y

6. una movilización coherente de recursos en apoyo de la coordinación de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo, incluido el enfoque «Una OIT», con la plena participación de los interlocutores sociales y en consonancia con las necesidades y prioridades de los mandantes y los Programas de Trabajo Decente por País.

F. Coherencia de las políticas

1. Participar activamente y asumir una función destacada entre las organizaciones multilaterales e internacionales, instituciones financieras y demás organizaciones pertinentes con respecto al trabajo decente en las cadenas de suministro, incluidas las que conforman la arquitectura comercial internacional.
2. Reconocer la importancia del principio de transparencia en los procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos e impartir formación a los auditores sociales sobre las normas y políticas de la OIT, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
3. Apoyar a los Miembros de la OIT en relación con las disposiciones laborales de los acuerdos comerciales.
4. Promover un comercio internacional justo, basado en normas y respetuoso de los derechos laborales, que fomente salarios y condiciones de trabajo justos y la adición de valor a lo largo de las cadenas mundiales de suministro, puede ser un catalizador del crecimiento económico y del desarrollo y contribuir a reducir la desigualdad de ingresos entre países.

Parte 4. Asegurar la sostenibilidad de la estrategia

1. Compromiso tripartito de movilizar los recursos necesarios para asegurar que la OIT disponga de capacidad para proporcionar a los Estados Miembros y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores el apoyo y la asistencia necesarios.
2. Evaluación periódica y valoración del impacto de la estrategia.
3. Intensificación de los esfuerzos para comunicar mejor las actuaciones de la OIT en materia de trabajo decente en las cadenas de suministro.
4. Fortalecimiento de la coordinación en los trabajos e investigaciones de la OIT sobre las cadenas de suministro, tanto en las oficinas exteriores como en la sede.